

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios, quia.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército que a continuación se detalla:

Día 15 de septiembre: Subasta de 10 tractores.

Día 17 de septiembre: Subasta de 20 grupos electrogenos.

Día 19 de septiembre: Subasta de 16 hormigoneras, 253 chasis y 185 vasos vagonetas.

Día 22 de septiembre: Subasta de cinco lotes de cinamos.

Día 25 de septiembre: Subasta de dos lotes de madera.

Día 28 de septiembre: Subasta de cinco motores a gasolina y aceite pesado.

Día 30 de septiembre: Subasta de cinco contadores eléctricos.

Día 2 de octubre: Subasta de ocho motores eléctricos.

Día 5 de octubre: Subasta de seis estufas y tubería para las mismas.

Día 7 de octubre: Subasta de 12 puentes metálicos y elementos para ídem.

Dichas subastas se celebrarán, a las once horas de los días indicados, en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36, Madrid), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El modelo de proposición será el que a continuación se publica, y los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta quedan expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios del Detall de este Parque y en el de los diferentes Depósitos del mismo.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359, de 24 de diciembre de 1952) y disposiciones complementarias.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 13 de agosto de 1953.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con Tarjeta Nacional de Identidad (reséñese este documento), en nombre propio (o como apoderado o representación legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ejército», de los pliegos de condiciones que han de regir para la venta por subasta de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea adquirir (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, en el precio de pesetas (en letra).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

2.047—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTA

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de: 11.230 kilogramos de desperdicios de lana troceada.

35.570 kilogramos de calzado de cuero inútil, y

24.472 kilogramos de recortes de cuero inútil,

aproximadamente, más lo que pueda producirse hasta la fecha de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), a las diez horas del día 14 de septiembre próximo.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Estos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, el Presidente invitará a que se efectúe una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar los artículos a vender en los almacenes del Establecimiento Central de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, en los días y horas laborables.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, están a disposición del

público, desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del citado Establecimiento Central todos los días y horas laborables.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en (calle) núm. con documento de identidad (reséñese éste), en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de desechos, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la compra de (en número y letra, especifíquese cantidad y clase) al precio de (cítense en número y letra).

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. 2.048—O.

Aprobada por la Superioridad la adjudicación, por gestión directa, de los artículos para el Servicio de Vestuario, que a continuación se relacionan, ésta se verificará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona), núm. 36, Madrid, el día dieciocho de septiembre próximo, a las nueve horas.

Artículos que se citan

15.232 pies de cuero negro, serrado, de 2 mm.

7.616 plquetes de 10 líneas.

7.616 botones cartuchera, con ovalillo.

3.808 hebillas dobles de hombrera.

7.616 pasadores de hombreras.

191 ovillos hilo negro guarnicionera, número 14.

19 kg. de cera virgen.

19 litros de tinte negro para cueros.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este acto están a disposición del público, desde esta fecha, en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) domiciliado en (calle) núm. con documento de identidad (reséñese éste) en nombre (propio) o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta gestión directa para adquisición de efectos para el Servicio de Vestuario, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas, cada

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, que importa en le-

tra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1953

2.943-O.

oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La nota se extenderá en pliego entero de papel sellado, de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

2.052-O.

Aprobada por la Superioridad la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que quedaron desiertos en el celebrado el pasado día ocho de junio, para el Servicio de Campamento, este segundo concurso se celebrará el día veinticinco de septiembre próximo, a las nueve horas, en la sala de actos del Centro de Experimentación de Estudios, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 35, Madrid.

Artículos a adquirir

- 17.550 m. de lona camuflada, de 75 cm.
- 15.660 m. de lona verde, de 112,5 cm.
- 1.244 pies de cuero negro, de 3 mm.

Para este concurso regirán las mismas condiciones que en el primero, y que fueron publicadas, así como el modelo de proposición en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 104, de nueve de mayo último.

Por lo que respecta a las muestras, deberán presentarse antes de las doce horas del día siete del próximo mes de septiembre.

El importe de esta publicación será a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

2.051-O.

Aprobada por la Superioridad la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos que quedaron desiertos en el celebrado el pasado 11 de junio para el Servicio de Hospitales, este segundo concurso se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las nueve horas, en la sala de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid.

Artículos a adquirir

- 813 cubre-camas para tropa.
- 1.075 idem para Jefes y Oficiales.
- 201 manteles para idem.
- 1.531 servilletas para idem.
- 4.540 metros de cuti listado de 115 centímetros.
- 90.160 metros de idem id. de 90 centímetros.
- 1.250 bobinas de hilo negro del número 40.
- 24 carretes de hilo caqui número 10.
- 1.254 idem id. blanco número 10.
- 10.490 bobinas de hilo blanco del número 30.
- 22.357,20 metros de terliz listado de 115 centímetros.
- 7.953,04 metros de idem id. de 85 centímetros.
- 3.446 toallas tropa.
- 2.238,39 metros loneta clara de 100 centímetros.
- 7.260,15 metros tela blanca de 160 centímetros.
- 4.359,30 metros idem id. 90 centímetros.
- 1.894 toallas Jefes y Oficiales.
- 3.650 metros tela azul de 80 centímetros.
- 112.000 metros popelín de 80 centímetros.

Para este concurso regirán las mismas condiciones que en el primero, y que fueron publicadas, así como el modelo de proposición, en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 107, de 13 de mayo pasado, con la única variación de un aumento del 10 por 100 del precio límite establecido para el primer concurso y para los artículos siguientes:

- Cubre-camas tropa.
- Cubre-camas Jefes y Oficiales.
- Manteles Jefes y Oficiales.
- Servilletas Jefes y Oficiales.
- Cuti listado.
- Terliz listado de 115 centímetros.
- Terliz listado de 85 centímetros.
- Cuti listado de 115 centímetros.

Por lo que respecta a las muestras, deberán presentarse antes de las doce horas del día 10 del próximo mes de septiembre.

El importe de esta publicación será prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de agosto de 1953.

2.050-O.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS JONS

ALBACETE

SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a pública subasta un solar de su propiedad, sito en la ciudad de Albacete, calle de San José de Calasanz, de setecientos noventa y seis con cincuenta y tres metros cuadrados (796,53 metros cuadrados) de superficie.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse dicha subasta, así como el modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Albacete (Serna López, 16).

El tipo mínimo de subasta es de ciento noventa y nueve mil ciento treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos (pesetas 199.134,25).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y lacrado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día 22 de septiembre del año en curso en la Secretaría de aquella Delegación.

La apertura de pliegos se celebrará el mismo día 22 a las trece horas, en la Delegación Provincial de Sindicatos, siendo el acto público y autorizado por Notario.

Los gastos que origine la presente subasta, anuncios inclusive, serán de cuenta del adjudicatario.

Albacete, 17 de agosto de 1953.—El Secretario Sindical provincial, Presidente de la Junta Económico-administrativa Provincial.
2.045-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

LEON

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 28 de agosto del corriente año, a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas de León, se celebrará subasta de un automóvil, coche turismo «Pakard», matrícula LU-2484, de 28 HP., con arreglo a los precios de tipo de tasación aprobados y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Organismo, los días 17 a 22 de dicho mes de agosto, de diez a doce de la mañana, cerrándose la admisión de proposiciones—que se admitirán desde el

dia 22—el día 26, miércoles, a las trece horas.

El vehículo podrá examinarse todos los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 26, a las once horas.

El tipo de tasación es de pesetas veinticinco mil.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

León, 6 de agosto de 1953.—El Fiscal Provincial de Tasas accidental (ilegible). 1.989-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Jacinto Luque Padilla y Emilio Alonso Joaquín, que anteriormente lo tuvieron en Madrid, calle de María Zayas, 7 y Lain Calvo, 2, respectivamente, se les hace saber que por acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, según recurso promovido por los mismos, acuerda declarar anulado, con fecha 28 de octubre de 1947, y en Junta celebrada el día 23 del mes de julio último para ver y fallar nuevamente el expediente número 9 de 1947, en el que figuran como encartados, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida una falta de contrabando prevista en el caso tercero del artículo cuarto de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y en el artículo 212 de la Instrucción general de Loterías.

2.º Declarar responsable de dicha falta a Jacinto Luque Padilla y Emilio Alonso Joaquín, imponiéndoles la multa de veintisiete mil quinientos catorce pesetas, duplo del valor de la lotería aprehendida, a pagar entre ambos en proporción a los billetes decomisados a cada uno, o sea: Jacinto Luque, quince mil cuarenta pesetas, y a Emilio Alonso doce mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas.

3.º Declarar que estos hechos no se hallan comprendidos en el Decreto de fecha 20 de febrero de 1942.

Dicha multa deberán hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo que contra el fallo de la Junta pueden entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Avila, 3 de agosto de 1953.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente José del Río. 3.505—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Alejandro Sardina Moreno, que anteriormente lo tuvo en Oviedo, calle Arganoso, número 2, se le hace saber que el día 10 de julio último el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, según lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó lo siguiente:

1.º Que procede declarar cometida una falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Alejandro Sardina Moreno.

3.º Imponerle a Alejandro Sardina Moreno la multa de seiscientos noventa y cuatro pesetas cuarenta céntimos, duplo

del valor del género aprehendido y el comiso del mismo.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo que determina el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo que contra este acuerdo puede entablar recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial en el plazo de tres meses. Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Avila, 3 de agosto de 1953.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, José del Río. 3.506—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

NOTIFICACIONES

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 11 de febrero de 1953, en el expediente número 42 de 1953, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso 15 del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Isabel Pérez Rodríguez, y responsable subsidiario de la multa a ésta impuesta, a su marido.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Isabel Pérez Rodríguez, por contrabando 570 pesetas.

Total importe de la multa, 570 pesetas. 5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa a Isabel Pérez Rodríguez impuesta, a su marido.

Imponerle la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Isabel Pérez Rodríguez y su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido calle del Cristo, El Calvari-Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero; y a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena

subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 24 de agosto de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible). 3.509—O.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado con fecha 14 de marzo de 1953, en el expediente número 158 de 1953, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Avelina Portela.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Avelina Portela, por defraudación pesetas 1.116 y por infracción monetaria 744 pesetas.

Total importe de las multas, 1.890 pesetas.

5.º Declararla responsable subsidiaria en cuanto al pago de las multas.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolventia.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Avelina Portela, cuyo último domicilio conocido ha sido calle de Alfonso XIII, número 16, Vigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa, en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 4 de agosto de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: el Delegado-Presidente (ilegible). 3.510—O.

La Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, en sesión celebrada el 5 de junio de 1953, acordó lo siguiente:

Confirmar en todas sus partes el acuerdo de la Presidencia de esta Junta dictado en el expediente número 23 de 1953, de contrabando, con fecha 23 de enero de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Silva García, cuyo último do-

micilio conocido ha sido Fernández Areal, Crucero, Porriño, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que la multa impuesta en dicho acuerdo, y que asciende a 5.370 pesetas, deberá ser ingresada en el Tesoro en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta publicación.

Pontevedra, 4 de agosto de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).
3.508—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionaria: Viuda de Esteban Trullas.
Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 1.570.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria textil con la instalación de un compresor de aire con electromotor de 60 CV., dos máquinas automáticas de moldear, dos fresadoras, un torno, una sierra y un aparato de discos para pulir.

Producción anual: 100 telares especiales para algodón, maquinaria para lana 100 unidades, maquinaria para seda 100 unidades, accesorios textiles 12.000 unidades y reparaciones diversas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estén oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
402—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Objeto: Instalar dos líneas de alta tensión de 510 y 445 metros de longitud y cinco estaciones de transformación, dos de 10 KVA. de potencia y las tres restantes de 5 KVA., y relación de transformación 15.000 ± 5 por 100 220-127 voltios, los cuales se suministrarán de la línea de Unión Eléctrica de Canarias, S. A., Tacoronte-Puerto de la Cruz y distribuciones en baja tensión en el término de Santa Úrsula.

Se emplearán materiales nacionales.
Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma cuarta de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.
3.504—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

SALAMANCA

NUEVAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

Peticionario: Doña Asunción Herrero del Arco.

Emplazamiento: Dofinos de Salamanca (Salamanca)

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 220.000 kilogramos de piensos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 4 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
3.503—O.

Peticionario: Don Simón Rodríguez Gascón

Emplazamiento: Madroñal. La Fuente, número 1 (Salamanca).

Objeto: Aderezo de aceitunas.

Producción anual: 30.000 kilogramos de aceitunas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 4 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
3.502—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Verdes Quiroga, en nombre y representación de la «Comunidad de Regantes de Santa Marta de Tera».

De su representante: Don José Rivero Moro, con residencia en Valladolid, Héroes del Alcázar, 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tera.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santa Marta de Tera (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

415—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CACERES

Secretaría y Fomento

El «Boletín Oficial» de la provincia número 173, del día 5 del corriente mes, publica el anuncio de subasta para las obras de ultimación del camino vecinal de Robledillo de la Vera a la carretera de Plasencia a Croyesa, por su presupuesto de 681.179,77 pesetas.

La fianza provisional es de 13.623,60 pesetas, y la definitiva, de 27.247,20 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial que se inserta en dicho «Boletín Oficial», podrán presentarse en el Registro General de esta Corporación todos los días laborables hasta las trece horas del día 17 del próximo mes de septiembre, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día en el Palacio Provincial.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables en el Negociado de Fomento de esta Corporación para que puedan ser examinados por los interesados.

Cáceres, 6 de agosto de 1953.—El Presidente, Luis Grande Baudesson.
2.000—O.

VALENCIA

Sección de Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la terminación de las obras del camino vecinal de Bicorp a Millares, en su punto llamado «Las Pedrizas», a la carretera de Almansa a Cofrentes, trozo primero, con origen en Teresa de Cofrentes, por el tipo, a la baja, de 628.811,65 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en calle número, con cédula personal o carnet de identidad número expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de camino vecinal del de Bicorp a Millares, en su punto llamado «Las Pedrizas», a la carretera de Almansa a Cofrentes, trozo primero, con origen en Teresa de Cofrentes, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción.

(Fecha y firma del proponente.)
La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el

plazo de presentación de pliegos, a las once horas y treinta minutos, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero del corriente año.

La garantía provisional será de pesetas 12.576,23, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será hasta el día 31 de diciembre del año actual, contándose a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 30 de julio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.996—O.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras de riego asfáltico semiprofundo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Utiel al con la provincia de Cuenca, por el tipo, a la baja, de 846.179,20 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los diez días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en, calle, núm., con cédula personal o carnet de identidad núm., expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del proyecto de reparación con riego asfáltico semiprofundo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera provincial de Utiel al con la provincia de Cuenca, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento, de 9 de enero del corriente año.

La garantía provisional será de pesetas 16.923,58, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 30 de julio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.997—O.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría arriba indicada, la ejecución de las obras de firme especial de adoquinado de pórfido concertado en el camino vecinal de Paiporta a Benetuser, tramo comprendido entre los perfiles 54 y 90 (reformado de precios), por el tipo, a la baja, de 633.178,80 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

N. N., que habita en, calle, núm., con cédula personal o carnet de identidad núm., expedido, enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras del reformado de precios del proyecto de firme especial de mosaico de pórfido en el camino vecinal de Paiporta a Benetuser, tramo comprendido entre los perfiles 54 y 90, se comprometo a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de pesetas.

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)
La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las once horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de 9 de enero del corriente año.

La garantía provisional será de 12.663,58 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de ocho meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 31 de julio de 1953.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

1.998—O.

ZARAGOZA

Convocatoria de concurso para la contratación de la prestación del Servicio de Ingeniería Industrial de esta Corporación

De conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia, se convoca concurso para la contratación de la prestación del Servicio de Ingeniería Industrial de esta Corporación Provincial.

La plaza está dotada con 6.000 pesetas anuales, además de la remuneración que se concierte por los servicios que le sean encomendados, según la naturaleza de los mismos.

El plazo para solicitar dicha vacante será el de treinta días naturales a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la documentación necesaria, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, condiciones, derechos, obligaciones y servicios están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 11 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento

Zaragoza, 4 de agosto de 1953.—El Presidente, Francisco Caballero.

2.011-O.

A Y U N T A M I E N T O S.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación de las calles Alcázares, Sor Angela de la Cruz y plaza de la Encarnación en su trozo comprendido entre las calles Imagen y Alcázares, cuyo importe, con arreglo al proyecto aprobado, asciende a 443.332,55 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados y acompañados del resguardo de la fianza provisional exigida, en horas de 10 a 13,30.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 11.090,81 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 22.181,62 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe habilitado crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con

el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma de la pavimentación de las caells Alcázares, Sor Angela de la Cruz y plaza de la Encarnación, trozo comprendido entre las calles Imagen y Alcázares, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y, haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letras) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, los que a continuación se expresan: (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 5 de agosto de 1953.—El Alcalde.

2.010—O.

BLANCA

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de 1 del actual, se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción de un Centro Antitracomatoso y de Maternología y Pediatría de Urgencia, con sujeción al proyecto del Arquitecto don Enrique Sancho Ruano y pliego de condiciones generales o económico-administrativas, que se hallan de manifiesto todos los días laborables en esta Secretaría municipal, por el presupuesto de contrata o tipo de licitación de 597.839,09 pesetas.

Las obras se ejecutarán por mitad: en lo que resta del presente año la primera, y en el primer semestre de 1954 la segunda mitad; pagándose el importe de las mismas por mensualidades vencidas contra certificación del Arquitecto-Director autor del proyecto.

La garantía provisional que han de prestar los licitadores consiste en la cantidad de 17.935,17 pesetas, importe del 3 por 100 del tipo de licitación. Y la garantía definitiva a prestar por el adjudicatario de la subasta estará representada por el seis por ciento de la suma total porque se realice la adjudicación.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en esta Secretaría municipal durante las horas de diez a trece de todos los días laborables comprendidos del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior, hábil, al señalado para la subasta.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del veintidós día hábil, a partir del siguiente, también hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para el pago del importe de este contrato se cuenta con el crédito suficiente en el presupuesto extraordinario «Saneamiento y Mejora de Blanca».

No se precisa para la validez del contrato que se deriva de esta subasta autorización superior alguna.

No se ha formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de clase sexta y presentarse en sobre que lleve escrito «Proposición para optar a la subasta de las obras de Centro Antitracomatoso y de Maternología y Pediatría de Urgencia»).

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, núm., enterado de las condiciones para contratar, mediante su-

hasta, las obras de construcción de un edificio para Centro Antitracomatoso y de Maternología y Pediatría de Urgencia del Ayuntamiento de Blanca, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días, conforme en un todo con dichas condiciones, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a ellas, por el precio total de pesetas, que responden: (hágase constar «a los precios-tipos» o «a la baja de X por ciento en los precios-tipos»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades o legislaciones competentes.

(Fecha y firma.)

Blanca, 29 de julio de 1953.—El Alcalde, Julio Molina Núñez.

1.984—O.

MIERES

El Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio próximo pasado, por unanimidad acordó:

Primero. Ratificar el acuerdo de municipalización con carácter de monopolio del Servicio de Autobuses dentro de este Concejo y, en su consecuencia, aprobar el expediente iniciado en el año 1935 en todo aquello que no se oponga a los particulares de este acuerdo que seguidamente se expresan.

Segundo. Aprobar el «Proyecto de Servicio Municipal de Autobuses», confeccionado y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Leonordo García Oves con fecha 2 de marzo del año en curso, con las correspondientes tarifas máximas y Reglamento para aplicación de las mismas.

Tercero. Utilizar, con fundamento en las consideraciones que se exponen en la moción, la forma de Empresa mixta, previo concurso, para la implantación y explotación del servicio municipalizado, con carácter de monopolio, de autobuses, con arreglo a las bases que oportunamente apruebe este Ilmo. Ayuntamiento.

Cuarto. Abrir nueva información pública por término de treinta días naturales, durante cuyo plazo podrán formularse observaciones por particulares y entidades.

Y en ejecución de lo acordado, se abre la correspondiente información pública por término de treinta días naturales, siguientes a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente de su razón y el proyecto en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento y formularse observaciones por particulares y entidades.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 4 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).

1.995—O.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Cumplidos los trámites del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 182 de la Ley de Régimen Local, se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

a) Objeto y tipo de licitación: El objeto de esta subasta es la renovación de las aceras de las calles de Vista Alegre, José Antonio, Calvo Sotelo, Rosalía de Castro, Prosperidad y Martínez García, en esta de Villagarcía, construyéndolas con los an-

chos, pendientes y materiales que se detallan en el proyecto confeccionado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala y Moris, de fecha 20 de mayo de 1952, aprobado en sesión plenaria de 15 de diciembre del citado año, y asimismo la pavimentación de determinados enlaces de bocacalles especificadas en el mencionado proyecto, y que se llevarán a cabo mediante contribuciones especiales.

El tipo de subasta es el de un millón ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas ochenta y seis céntimos, a que asciende el total del presupuesto general. Los superiores a este tipo se entenderán como no representados.

b) La duración del contrato será de dos años como máximo, y el de ejecución de las obras, de dieciséis meses, que se efectuarán al mismo ritmo que las del pavimentado desde el convento de Vista Alegre a la plaza de la Estación Ferroviaria, subastadas por el Estado.

El plazo de garantía será el de un año desde su recepción provisional, corriendo a cargo del contratista, durante dicho plazo, la conservación de lo construido. Terminado el plazo de garantía, se reconocerá el pavimento, y si se encuentra en buen estado de conservación, sin apreciarse defecto de construcción, se procederá a la recepción definitiva. El reconocimiento y recepción definitiva se llevará a cabo mediante la correspondiente acta suscrita por el Arquitecto Director de las Obras y Comisión de Obras Municipal y contratista, cuya acta se pasará a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

El pago se hará con relación a la obra que se ejecute mediante certificación expedida por el Arquitecto Director y envío por el Banco de Crédito Local de España de la cantidad correspondiente, toda vez que el proyecto se ejecuta con cargo al presupuesto extraordinario, en trámite de aprobación ministerial, a base de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

c) Los pliegos, Memoria, proyecto, planos y demás documentos que convenga conocer, están de manifiesto en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento.

d) Garantía provisional: Para poder concurrir a esta subasta, los licitadores realizarán un depósito como garantía provisional de 16.335,70 pesetas, equivalente al 1,50 por 100 del tipo de licitación.

e) Garantía definitiva: El adjudicatario está obligado a constituir un depósito como garantía definitiva, equivalente al 3 por 100 del importe de la adjudicación. Ambas garantías se constituirán bien en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, y se efectuarán en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

f) Modelo de proposición: Las proposiciones se realizarán presentando los licitadores el pliego en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de ejecución de las obras de renovación de aceras en las calles de Vista Alegre, José Antonio, Calvo Sotelo, Rosalía de Castro, Prosperidad y Martínez García». Dichas proposiciones serán extendidas en papel reintegrado con 4,70 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, y se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, bien enterado de las condiciones de los respectivos pliegos para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras del renovado total de las aceras de las calles de Vista Alegre, José Antonio, Calvo Sotelo, Rosalía de Castro, Prosperidad y Martínez García, en esta población de Villagarcía de Arosa, conforme en un todo con las referidas condiciones, se comprometo a realizar las obras a que las mismas se refieren por la cantidad de pesetas (en número y letra). Fecha y firma.

Presentará también el resguardo de haber efectuado la fianza provisional, los recibos justificativos de estar al corriente en el pago de la contribución industrial, contrato de trabajo con los obreros, subsidios y todos los seguros sociales obligatorios.

Presentarán igualmente una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad especificados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones serán firmadas por los licitadores o personas que legalmente las presenten, y cuando se trate de personas jurídicas, por sus representantes legales. Los poderes y documentos acreditativos de la representación estarán bastanteados por cualquier Letrado en ejercicio.

g) Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Las plicas que contengan las proposiciones se presentarán, en la forma indicada en la letra f), en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, en las horas de diez a doce, durante veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de éste en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

h) Lugar y día de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía en esta Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se termine el plazo de presentación de pliegos.

i) El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, siendo de cuenta del mismo el abono de la escritura pública de otorgamiento de contrato, derechos notariales, derechos reales, reintegros, anuncios y publicaciones; en fin, de todos los gastos que origine esta subasta desde su iniciación hasta su total perfeccionamiento y ejecución.

j) En cuanto a las demás obligaciones del adjudicatario, pérdida de fianza, rescisión del contrato, etc., etc., se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones (facultativas y económico-administrativas), y en las no previstas, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

No se halla incurso esta licitación en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en cuanto al número 2 de los citados artículo y Reglamento, quedarán pendientes las obras hasta la aprobación definitiva del presupuesto extraordinario a base de empréstitos y operación de crédito, enviado a la aprobación ministerial. Villagarcía de Arosa, 4 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible). 1.982—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los portadores de obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional que en los días 3, 4 y 5 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, respectivamente, se verificarán ante Notario y con carácter público los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

De la emisión 1.º de octubre de 1946: 1.000 de la serie A, 240 de la serie B y 80 de la serie C.

De la emisión 1.º de octubre de 1949: 1.450 de la serie A, 580 de la serie B y 280 de la serie C.

De la emisión 1.º de octubre de 1952: 1.000 de la serie A, 240 de la serie B y 80 de la serie C.

Dichos sorteos tendrán lugar en las oficinas del Departamento Económico y Financiero, sitas en la estación de Príncipe Pío, torreón de Levante.

Madrid, 17 de agosto de 1953.

7.859—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 131.235, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, expedido por esta Sucursal en 12 de mayo de 1936 a favor de don Juan López Llausa, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de quince días no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de agosto de 1953.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregues. 7.839-P.

BANCO DE ESPAÑA

(Sucursal de Sevilla)

Extraviado resguardo de depósito número 44.229, de 31.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable del 3 por 100, emisión 1 de octubre de 1949, a favor de doña María de la Paz Manrique, como usufructuaria, y de don Mariano Pardo Manrique, nudo propietario, y expedido por esta Sucursal en 3 de octubre de 1928, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 11 de julio de 1953.—El Secretario, Juan M. García del Riego. 412—P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de este Banco número 19.361, a favor de don José González Merás, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en cinco títulos de la serie A números 1.424.350 al 54 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del 15 de noviembre de 1951, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 5 de agosto de 1953.—Por el Banco Herrero, el Director general Antonio P. Hidalgo. 7.636-P.

FUNDACION «MARIANO LANUZA»

Devolución de fianza

Ultimado totalmente el grupo de viviendas protegidas que ha construido esta Fundación en el Paseo de Extremadura, calle de Vicente Barrio, de esta capital, cuya ejecución material se llevó a cabo por la Empresa «Obras, S. A.», a virtud de la correspondiente escritura pública de contrata, y habiendo tenido lugar la recepción definitiva de las meritadas obras, se pone en general conocimiento, por si alguna persona o entidad tuviere reclamaciones que formular contra la meritada empresa constructora.

Toda reclamación habrá de presentarse por escrito en las oficinas de la Fundación (sitas en la calle del General Castaños número 7, bajo derecha, de esta capital), dentro del término improrrogable de un mes, contado a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presunción que caso de transcurrido dicho plazo sin formular reclamación alguna contra la entidad constructora «Obras Sociedad Anónima», se la declara exenta de toda responsabilidad y de sus obligaciones por razón del contrato de referencia, procediéndose a acordar a la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó como garantía.

Madrid, 7 de agosto de 1953.—El Secretario-Administrador, P. O. (ilegible). 7.876-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de septiembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3,50 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de diciembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de agosto de 1953.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 7.876—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 5 del actual, referente a la numeración de las cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, amortizadas en el sorteo de 1 de julio último, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice:	Debe decir:
162.561 a 70	182.561 a 70
195.241 a 50	185.241 a 50

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 14 de agosto de 1953.

PRODUCTOS ARUCI, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 2 de septiembre, en primera convocatoria, a las seis de la tarde, y en segunda el día 3, a las siete, en su domicilio social, Doctor Fourquet, número 21, para examinar, discutir y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952.

Madrid, 18 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración. 7.871—P.

SALTOS DEL NANSÁ, S. A.

A partir del día 1 de septiembre próximo se hará efectivo el cupón número 9 de los bonos de Tesorería de esta Sociedad, núms. 1 al 50.000, a razón de pesetas 21,75 (veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos) líquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago del mencionado cupón se efectuará, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 18 de agosto de 1953.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba. 7.860—P.

SALTOS DEL SIL, S. A.

Pago de intereses

Con arreglo a las previsiones legales en la batería, a partir del próximo día 1 de septiembre, esta Empresa procederá, en las oficinas centrales, agencias y sucursales de los Bancos Central, Pastor y Santander, al pago del cupón número 1 de sus obligaciones hipotecarias, emitidas en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, con fecha 24 de febrero último, a razón de 12,35 pesetas (doce pesetas con treinta y cinco céntimos) líquidas por título, de conformidad con las facultades que en el aludido documento público se reservó el Consejo de Administración.

Madrid, 17 de agosto de 1953.—El Presidente, D. Ignacio Villalonga Villalba. 7.858—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 15.900 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.873.751 a 1.889.650, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de agosto de 1953.—El Secretario accidental, Pablo Villa Urquidí. Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 7.870—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia accidental número dos de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José León Valencia, representado por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín, contra don Santos Mateos de la Higuera, sobre pago de 140.247 pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada al demandado:

Una casa en la ciudad de Manzanares, calle de la Soledad, número once, compuesta de un solar, que mide 2.717 metros 80 decímetros cuadrados; que tiene su puerta de entrada por dicha calle, y contiene las siguientes edificaciones: una, con fachada a la calle de la Soledad, compuesta de alto y bajo, de 121 metros 36 decímetros cuadrados de superficie; otra, de planta baja, con varias habitaciones, de caber 334 metros 95 decímetros cua-

drados. Dichas habitaciones tienen su acceso por la puerta de entrada a la calle de la Soledad, que es común también a una cuadra que ocupa una superficie de 20 metros y 40 decímetros cuadrados; linda el todo, por la izquierda, entrando, con casa de Agustín Gallego y Maroto y corral de la casa de la calle Ancha; por la derecha, solar propio de don Joaquín Lillo, y por la espalda, casas de la calle de Cabrillas, propias de don Jacinto Toledo y don Francisco Torres. Inscrita a nombre de don Santos Mateos de la Higuera Torrijos en el tomo 601 del archivo, libro 243 de Manzanares, folio 136, finca número 13.805, duplicado, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el Juzgado de igual clase de Manzanares, el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con quince céntimos en que ha sido tasada dicha finca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (Ilegible).

7.854-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por los consortes don José Solé Miret y doña Teresa Moles Monfort contra don Juan Rogent Massó, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, e importe de su avalúo, o sea, por la cantidad de quinientas mil pesetas, la siguiente finca, embargada al demandado señor Rogent Massó:

«Casa situada en esta ciudad de Barcelona, calle de Escudillers y Pasaje del mismo nombre; señalada con el número diez en dicha calle, y con el número uno en el Pasaje, edificada en parte de una extensión de terreo de cuatrocientos seis metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos cincuenta y dos palmos cuadrados; consta de dos plantas, que miden cuatrocientos seis metros dieciocho centímetros; cinco plantas que miden trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinado a tres patios,

y además en el terreno se han construido siete estudios.

Linda: por el frente, Oeste, con el Pasaje Escudillers; por la izquierda entrando, Norte, con la calle Escudillers; por la derecha, Sur, con finca de don Toribio Durán o sus sucesores, y por el fondo, Este, con otra de doña María de los Dolores Llopert de Muns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de esta ciudad al tomo 1.063 del archivo, folio 114, vuelto, libro 62 de la sección segunda, inscripción.»

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, el día dieciocho de septiembre próximo y hora de las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho avalúo, excepto los actores, que podrán concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que el inmueble descrito se saca a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad; que en los autos obra la certificación que con respecto a tales títulos consta en el Registro de la Propiedad, así como la relativa a las cargas, pudiendo examinarlas los licitadores; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores, hasta la entrega de los bienes, inclusive, y pago de derechos reales y de laudémios, si los hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

7.673—A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que a instancia de doña Francisca Guntín Pernas instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel Bautista Guntín Pernas, natural y vecino que fué de la parroquia de Lanzós, en este municipio, que se ausentó para América hace más de cuarenta y cinco años, y pasan de los diez sin que se tengan noticias del mismo.

Dado en Villalba, a once de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario, Pedro Bestard Nicoláu.

7.227—A. J.

y 2.º 21-8-953

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que a instancia de doña Rosa González Iglesias, instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Camino González Iglesias, natural y vecino que fué de la parroquia de Lanzós, en este municipio, que se ausentó para América, y pasan de los quince años sin que se tengan noticias del mismo.

Dado en Villalba, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario, Pedro Bestard Nicoláu.

7.228—A. J.

y 2.º 21-8-953